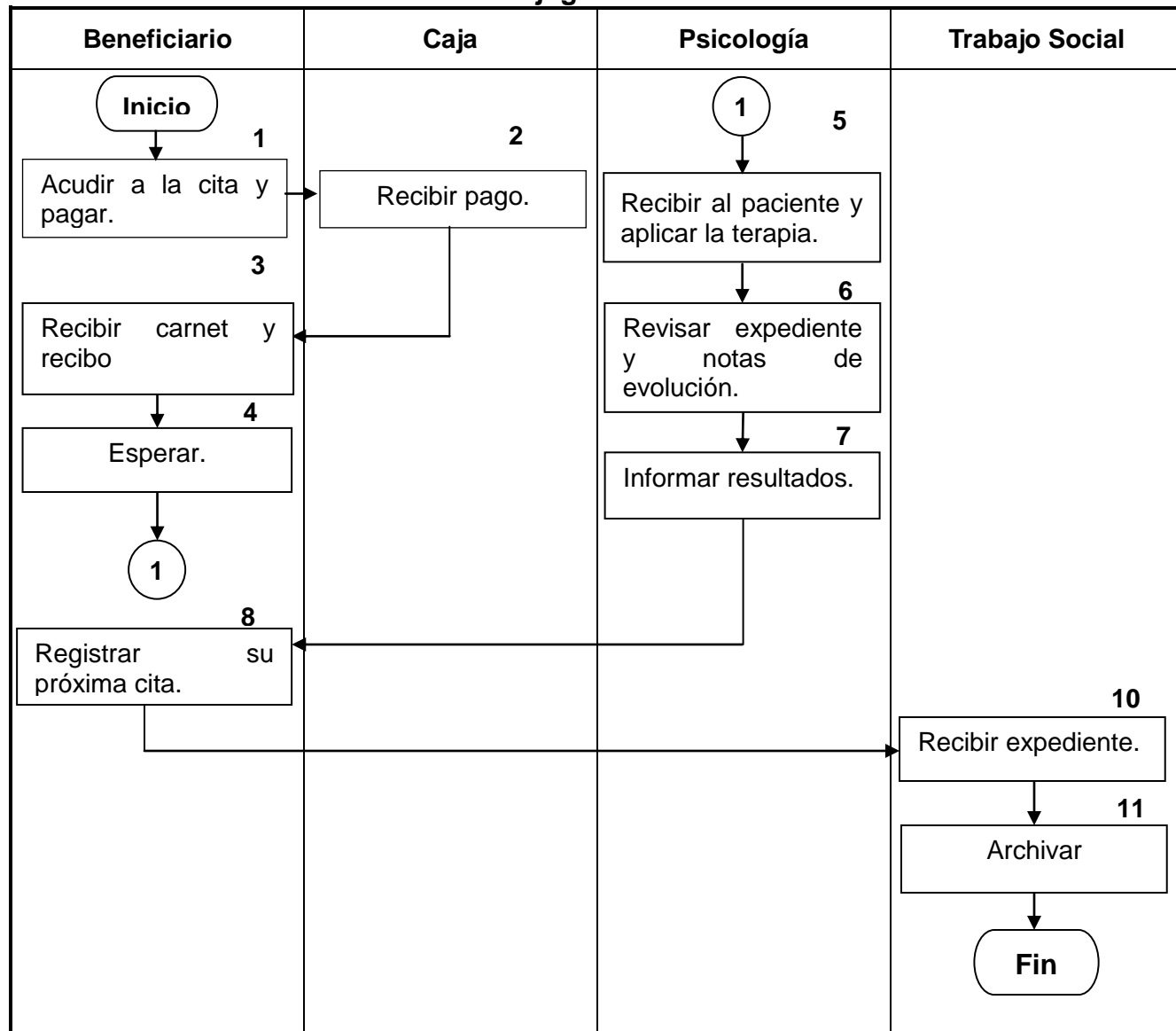


Título: Procedimiento para la valoración psicológica subsecuente.		
Clave: P-CRI-06	Revisión No: 02	Fecha de última revisión: Julio 2010
Fecha de publicación: Octubre 2008		
Autor: Dra. Laura Cabral Rodríguez		Reviso y autorizó: Dra. Isabella Martínez Davydova
Puesto/firma: Jefa de Área		Puesto/firma: Encargado del Departamento de Atención a Personas con Discapacidad

Procedimiento

Responsable	Num. Act.	Descripción
Beneficiario	1	Acudir a la cita y pagar.
Caja	2	Recibir el pago y el carnet por parte del beneficiario, cobrar y entregar el recibo de pago al beneficiario.
Beneficiario	3	Recibir carnet y recibo.
Beneficiario	4	Esperar a ser atendido por el psicólogo.
Psicología	5	Recibir al beneficiario de acuerdo a su cita programada y proporcionar la terapia.
Psicología	6	Revisar el expediente considerando los antecedentes y notas de ingreso. Las notas de evolución de especialistas que participen en el caso, las solicitudes de revaloración y la continuación del estudio o valoración psicológica.
Psicología	7	Informar al beneficiario y su familia los resultados de la valoración y los pasos a seguir en el tratamiento, canalizar y/o dar de alta en psicología, registrándolo en el expediente, regresarlo al archivo.
Beneficiario	8	Registrar su próxima cita.
Trabajo Social	9	Recibir el expediente
Trabajo Social	10	Archivar.

Flujograma



Hoja de Registro de Cambios

Número	Fecha	Descripción	Responsable